



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
06 FEB 2024	
Recibido.....	918.....Hs.
Exp. N°.....	52982.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY EL :

PROGRAMA DE PROMOCION DEL DEPORTE

Y

EL TURISMO SOCIAL

Art. 1º: OBJETO Créase el Programa de Promoción del Deporte y el Turismo Social en la provincia de Santa Fe, con el objetivo de fomentar la práctica deportiva y el acceso al turismo como derechos de la ciudadanía, así como de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la provincia.

Art. 2º: FUNCIONES: El Programa de Promoción del Deporte y el Turismo Social tendrá las siguientes funciones y líneas de acción:

a) Apoyar a las entidades deportivas de primer grado (clubes) en la compra de materiales y/o elementos deportivos, así como en la mejora de su infraestructura y equipamiento, mediante la asignación de subsidios, créditos y/o exenciones impositivas.

b) Establecer convenios con las entidades deportivas de segundo grado (federaciones, asociaciones, ligas, etc.) para la organización de eventos deportivos de interés provincial, regional, nacional e internacional,



que promuevan la participación, la integración y la convivencia de los deportistas santafesinos.

c) Implementar el Plan Provincial para el Desarrollo del Turismo Social, que favorezca un mayor uso turístico-recreativo de la oferta de turismo social existente en la provincia, así como la creación de nuevos productos y servicios turísticos orientados a la inclusión, la accesibilidad y la sustentabilidad.

d) Generar espacios de capacitación, formación y sensibilización para los actores involucrados en el deporte y el turismo social, tales como dirigentes, entrenadores, profesores, árbitros, guías, operadores, etc., con el fin de mejorar la calidad y la innovación de sus prácticas.

e) Difundir y visibilizar las actividades, los beneficios y los logros del Programa de Promoción del Deporte y el Turismo Social, mediante campañas de comunicación, publicaciones, reconocimientos, etc.

Art. 3º COORDINACION: El Programa de Promoción del Deporte y el Turismo Social estará a cargo de las Secretarías de Deportes y de Turismo de la provincia, que tendrá las siguientes funciones:

a) Elaborar el plan operativo, el presupuesto y el cronograma del Programa de Promoción del Deporte y el Turismo Social, así como supervisar su ejecución y evaluación.



b) Coordinar y articular acciones con los distintos organismos públicos y privados relacionados con el deporte y el turismo social, tanto a nivel provincial como municipal, nacional e internacional.

c) Recepcionar, analizar y resolver las solicitudes de las entidades deportivas y turísticas que deseen acceder a los beneficios del Programa de Promoción del Deporte y el Turismo Social, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos.

d) Realizar el seguimiento y el control de los recursos asignados a las entidades deportivas y turísticas beneficiarias del Programa de Promoción del Deporte y el Turismo Social, así como verificar el cumplimiento de sus compromisos y obligaciones.

e) Diseñar y aplicar los instrumentos de monitoreo y evaluación del Programa de Promoción del Deporte y el Turismo Social, así como elaborar los informes correspondientes.

Art. 4º CONVOCATORIA E INTEGRACION: Le corresponde a la Secretaría de Deporte la convocatoria e integración del Consejo de Fomento y promoción del Programa en general.

Art. 5º PRESUPUESTO: El Programa de Promoción del Deporte y el Turismo Social se financiará con recursos provenientes del presupuesto provincial, de aportes de organismos nacionales e internacionales, de donaciones y/o patrocinios de entidades privadas, y de otras fuentes que se determinen.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Art. 6º REGLAMENTACION: El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a sesenta (60) días desde su promulgación.

Art. 7º DE FORMA: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial



FUNDAMENTOS

Señora Presidente,

El Turismo es el conjunto de relaciones y fenómenos que se producen como consecuencia del desplazamiento y estancia temporal de personas fuera de su lugar de residencia, siempre que no esté motivado por razones lucrativas.

De acuerdo a investigaciones de la Naciones Unidas, el turismo, se ha convertido en uno de los principales actores del comercio en general y del internacional en particular, a la vez que representa al mismo tiempo una de las principales fuentes de ingresos de numerosas regiones y países en desarrollo.

Este crecimiento va de la mano del aumento de la diversificación y de la competencia entre los destinos.

El turismo a lo largo del tiempo, refiere la Dra. Celeste Jimenez de Madariaga, (2021) se ha ido diversificando de acuerdo con los intereses que van surgiendo. En todo ello han sido fundamentales la difusión a través de los medios de comunicación y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Internet y las innovaciones tecnológicas aplicadas a los medios de comunicación han facilitado que mucha gente tenga un mayor acceso a la oferta turística y que haya crecido la competitividad entre las empresas dedicadas al turismo, impulsando el dinamismo y la creatividad en sus actividades.



El Turismo es en principio cualquier desplazamiento en el que el motivo principal del viaje sea el descanso, la diversión, las relaciones humanas o la cultura (incluyendo en esta última a la religión).

El desarrollo del turismo a gran escala no solo ha tenido efectos en el ámbito económico sino también, y de forma bastante significativa, en lo social y cultural, en donde las implicaciones entre lo global y lo local cumplen un importante papel.

Es de destacar que el turismo pone en contacto a diferentes culturas: la local o receptora con la foránea o emisora.

La Dra. Erika Shenkel, (2015) de la UNS, sostiene en sus escritos que a mediados del siglo XX, aparece el turismo social a partir del reconocimiento de las vacaciones como derecho humano. Y que esa modalidad turística surgió para coadyuvar a que ciertos colectivos vulnerables pudieran hacer efectivo su derecho a tomar vacaciones.

En las últimas décadas amplía su ámbito de actuación e incorpora aspectos asociados a la comunidad local, pasando a definirse como una perspectiva con un valor agregado moral, que tiene el objetivo de beneficiar al anfitrión y al visitante en la experiencia turística.

El turismo social y el deporte pueden ser una combinación poderosa para fomentar la inclusión social y la participación en actividades deportivas y recreativas para grupos vulnerables, especialmente en zonas relegadas de nuestra provincia.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El Deporte es una actividad física que contribuye al bienestar físico, mental y social de las personas. Además, el deporte y la recreación también desempeñan un papel positivo importante en la salud emocional de las personas y permite establecer valiosas conexiones sociales, ofreciendo a menudo oportunidades para el juego y la autoexpresión. Estas prácticas sociales son cruciales para una vida prolongada y saludable.

Es por todo lo expuesto que, solicitamos el apoyo para la sanción del presente proyecto de ley,

EDGARDO PORFIRI

AMALIA GRANATA

ALICIA AZANZA

BEATRIZ BROUWER

EMILIANO PERALTA